

INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL No. 02-2018
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
OFICINA DE CONTROL URBANO

Entidad:	Alcaldía de Manizales	Fecha de entrega de Informe:	2 de octubre de 2018
Vigencia:	Año 2010 a 2018		
Objetivo:	Realizar seguimiento y determinar el estado y avance de los procesos por infracción a la norma urbanística llevado por la Oficina de Control Urbano adscrita a la Secretaría de Planeación durante los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.		
Fecha de la auditoría:	Del 30 de agosto al 20 de septiembre de 2018		
Director de la Unidad de Control Interno	JUAN CARLOS RAMÍREZ VALENCIA		
Auditoras	PAULA ANDREA VERA BECERRA		
	FRANCENETH RAMOS FLOREZ		

La Unidad de Control Interno del Municipio de Manizales, realizó Auditoría Especial a la Oficina de Control Urbano adscrita a la Secretaría de Planeación Municipal, con el fin de determinar el avance y el estado de los procesos que se llevan a cabo por concepto de infracción a la norma urbanística durante los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, teniendo como insumo, la base de datos en Excel y la información aportada por dicha Oficina.

ASPECTOS RELEVANTES:

La Oficina de Control Urbano cuenta con un equipo de trabajo compuesto por un (1) Profesional Universitario, Jefe de la Oficina, tres (3) Abogados, de los cuales uno (1) tiene asignado el trámite de los procesos por amenaza de ruina y un (1) Auxiliar Administrativo.

El día 4 de septiembre de 2018, la Unidad de Control Interno solicitó mediante Oficio UCI 179, a la Secretaría de Planeación Municipal información sobre: El Procedimiento con normatividad actual, para el proceso por infracción a la norma urbanística, Base de datos (en medio físico y digital), con información sobre el total de los expedientes discriminados por vigencia y estado del proceso en el que se encuentra, con su fecha de inicio, número de procesos caducados y prescritos, con su número de expediente e identificación, número de procesos de auto de archivo o en trámite para decretar el archivo, con su número de

**INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL No. 02-2018
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
OFICINA DE CONTROL URBANO**

expediente e información del mismo, Información sobre los procesos que pasaron por competencia a la Secretaría de Gobierno del Municipio, información que fue entregada mediante oficio SPM 3422 del 5 de septiembre de 2018.

Dentro de la muestra auditada, se revisó el Oficio OCU -2259 del 28 de agosto de 2018, mediante el cual el Profesional Universitario de la Oficina de Control Urbano le presenta a la Secretaria de Despacho de la Secretaría de Planeación, Informe general de actividades de la Oficina de Control Urbano, sobre la cantidad y estados procesales en los que se encuentran los mismos desde la calendada del 2014. Así mismo, manifiesta en la misma comunicación "que se cuenta con una tabla en Excel de las etapas de expedientes actualizada desde el año 2009 hasta el año 2018".

La Secretaría de Planeación Municipal el día 7 de septiembre de 2018, solicitó prórroga para rendir la información requerida hasta el día 10 de septiembre de 2018.

El día 20 de septiembre de 2018, en el marco del Consejo de Gobierno se puso en conocimiento del Señor Alcalde y de la Secretaria de Despacho de la Secretaría de Planeación, los avances del proceso auditor.

El día 21 de septiembre de 2018, se realizó desplazamiento a la Oficina de Control Urbano con el fin de continuar el proceso auditor, observando que estaban adelantando la actualización de la base de datos; informaron a la Unidad de Control Interno, que la Secretaria de Despacho les había dado plazo hasta el miércoles 26 de septiembre del presente año, para revisar y actualizar la información, y que por lo tanto, ese día entregarían la base de datos e información actualizada para continuar con el proceso auditor; actividad que no se cumplió.

A continuación, se relaciona información sobre el registro y el estado de los procesos llevados a cabo por la Oficina de Control Urbano sobre Infracción a la Norma Urbanística, durante los años 2010 a 2014, de acuerdo con la base de datos aportada:

Tabla No. 1

AÑO	No. De expedientes	ESTADO	Cantidad
2010	632	Decreto de Pruebas	105
		Descarta	50
		Pendiente por Citar	417

INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL No. 02-2018
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
OFICINA DE CONTROL URBANO

	Pendiente por citar y verificar licencia en trámite	29
	Sancionado	1
	Traslado de Peritazgo	13
	Verifica	10

*Fuente de información: Oficina de Control Urbano – Secretaría de Planeación Municipal

Tabla No. 2

AÑO	No. De expedientes	ESTADO	Cantidad
2011	418	Archivado	2
		Archivado por cumplir	1
		Decreto de Pruebas	125
		Descarta	26
		Pendiente por Citar	231
		Sancionado	12
		Traslado de Peritazgo	17
		Verifica	3

*Fuente de información: Oficina de Control Urbano – Secretaría de Planeación Municipal

Tabla No. 3

AÑO	No. De expedientes	ESTADO	Cantidad
2012	404	Auto de archivo	20
		Aporto licencia	15
		Caduco	7
		Carencia de objeto	10
		Cerramiento de lote, verificación	5
		Citación	59
		Citación a.r	4
		Cumple licencia	20
		Decreto de pruebas	23
		Demolición a.r	14
		Disciplinario	2

INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL No. 02-2018
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
OFICINA DE CONTROL URBANO

	Esta para resolución a.r	1
	Esta para sanción	26
	Notificación de sanción	4
	Peritaje	15
	Proceso de amenaza de ruina	1
	R. Peritaje	3
	Reprogramación de peritaje	8
	Reprogramación de verificación de licencia	1
	Resolución a.r	2
	Sancionado	103
	Tiene expediente 92,95 2013	1
	Trámite de la licencia	28
	Ver mas	2
	Verificación de la licencia	11
	Verificar demolición a.r.	2
	Verificación compromiso a.r.	2
	Verificar inmueble a.r	15

*Fuente de información: Oficina de Control Urbano – Secretaría de Planeación Municipal

Tabla No. 4

AÑO	No. De expedientes	ESTADO	Cantidad
2013	611	Aportó licencia	22
		Archivo	11
		Citación	154
		Citación amenaza de ruina	33
		Cumple licencia	7
		Declaración	2
		Demolición amenaza de ruina	9
		Está para sanción	14

INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL No. 02-2018
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
OFICINA DE CONTROL URBANO

	Formulación de cargos	10
	Notificado traslado de peritaje	1
	Peritaje	126
	Peritaje amenaza de ruina	3
	Proyectar resolución	3
	Proyectar resolución amenaza de ruina	3
	R. Peritaje	40
	Recurso	2
	Recurso amenaza de ruina	1
	Resolución demolición amenaza de ruina	1
	Resolución amenaza de ruina	1
	Sancionado	103
	Traslado peritaje	14
	Traslado peritaje amenaza de ruina	22
	Ver más	3
	Verificación compromiso amenaza de ruina	2
	Verificación de demolición	2
	Verificación de licencia	3
	Verificar demolición amenaza de ruina	11
	Vigilar mantenimiento amenaza de ruina	1
	Visita UGR	7

*Fuente de información: Oficina de Control Urbano – Secretaría de Planeación Municipal



INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL No. 02-2018
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
OFICINA DE CONTROL URBANO

Tabla No. 5

AÑO	No. De expedientes	ESTADO	Cantidad
2014	642	Aportó licencia	51
		Aportó nueva licencia	1
		Archivado	3
		Averiguaciones preliminares	170
		Citación	11
		Citación amenaza de ruina	37
		Cumple licencia	1
		Declaración	1
		Declaración amenaza de ruina	6
		Formulación de cargos	35
		Legalizó	1
		Notificación amenaza de ruina	1
		Peritaje	291
		Peritaje amenaza de ruina	1
		Sanción	15
		T. peritaje amenaza de ruina	12
		Verificación de obras	1
		Verificar licencia	3

***Fuente de información: Oficina de Control Urbano – Secretaría de Planeación Municipal**

La Unidad de Control Interno se abstuvo de profundizar en la información correspondiente a los años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, toda vez que conoció el "Auto por el cual se archiva una investigación disciplinaria" del 30 de mayo de 2018, en el cual se resuelve ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la terminación de la actuación y en consecuencia disponer el archivo definitivo del proceso adelantado en contra de los funcionarios RICARDO ALBERTO RINCÓN JIMÉNEZ, CLAUDIA BIBIANA PINILLA MEJÍA y JUAN DAVID AGUDELO GIL, con fundamento en la parte motiva de la presente actuación, Radicado bajo el Número 2015-146, proferido por el Director Administrativo - E – de la Oficina de Control Disciplinario Interno.

INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL No. 02-2018
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
OFICINA DE CONTROL URBANO

No obstante lo anterior, la Unidad de Control Interno evidenció que algunos de los procesos de la vigencia 2014, tuvieron impulso procesal por parte de la Oficina de Control Urbano, a los que se les pudiera aplicar el Artículo 52 del Código de Procedimiento de lo Contencioso Administrativo, buscando así, interrumpir los términos de la facultad sancionatoria, en razón de la obra continuada.

A continuación se relaciona información sobre el estado de los procesos llevados a cabo por la Oficina de Control Urbano durante los años 2015, 2016, 2017 y 2018, los cuales se encuentran ajustados al proceso sancionatorio, y cumpliendo con los principios rectores el debido proceso y defensa, los que se adelantan de conformidad a la Ley 810 de 2003, Decreto 1469 de 2010, el cual fue compilado en el Decreto 1077 de 2015, normatividad vigente para la fecha de apertura de los mismos y de conformidad en lo dispuesto en el artículo 47 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Es importante mencionar, que desde el momento en que la Administración Municipal tiene conocimiento de la presunta infracción a la norma urbanística, cuenta con tres (3) años, según y cómo lo establece el artículo 52 de la Ley 1437 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para surtir las diferentes etapas procesales y así poder tomar una decisión de fondo. De igual manera, el artículo antes mencionado permite a la Administración Municipal, interrumpir los términos de la caducidad de la facultad sancionatoria, por la configuración de la obra continuada dentro de los procesos.

Tabla No. 6

AÑO	No. De expedientes	ESTADO	Cantidad
2015	640	Aportó licencia	9
		Aportó nueva licencia	17
		Archivado A.R.	3
		Averiguaciones preliminares	313
		Citación	31
		Citación A.R.	29
		Declaración	20
		Declaración amenaza de ruina	20
		Formulación de cargos	50
		Pendiente citar A.R.	1



INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL No. 02-2018
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
OFICINA DE CONTROL URBANO

	Pendiente declaración	4
	Pendiente declaración A.R.	3
	Pendiente peritaje A.R.	1
	Pendiente Resolución	1
	Pendiente Resolución A.R.	3
	Peritaje	90
	Pruebas UG.R.	1
	Reprogramar peritaje	1
	Resolución A.R.	2
	Sanción	29
	Seguimiento a obra	1
	Seguimiento lote	1
	T. peritaje amenaza de ruina	1
	Verificación de obras	1
	Verificar licencia	7

*Fuente de información: Oficina de Control Urbano – Secretaría de Planeación Municipal

Tabla No. 7

AÑO	No. De expedientes	ESTADO	Cantidad
2016	408	Aportó licencia	41
		Aportó modificación	2
		Aportó nueva licencia	4
		Archivado	5
		Averiguaciones preliminares	322
		Formulación de cargos	25
		Resolución de demolición	5
		Sanción	2

*Fuente de información: Oficina de Control Urbano – Secretaría de Planeación Municipal

INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL No. 02-2018
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
OFICINA DE CONTROL URBANO

Tabla No. 8

AÑO	No. De expedientes	ESTADO	Cantidad
2017	52	Archivado	4
		Averiguaciones preliminares	43
		Formulación de cargos	1
		Resolución de demolición	4

*Fuente de información: Oficina de Control Urbano – Secretaría de Planeación Municipal

Se pudo observar en el proceso auditor, que los procesos que entraron a la Oficina de Control Urbano, entre el 1 de enero y el 29 de enero de 2017, fueron trasladados a la Secretaría de Gobierno, en razón a la entrada en vigencia de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia", que señala que todo lo que corresponde a "Comportamientos contrarios a la Integridad Urbanística", serán tramitados, de acuerdo con sus competencias funcionales, por los Inspectores de Policía.

Tabla No. 9

AÑO	No. De expedientes	ESTADO	Cantidad
2018	30	Archivado	1
		Resolución	2

La información consignada en la base de datos del año 2018, corresponde a procesos por presunta amenaza de ruina.

CONCLUSIONES:

Se observa que la base de datos aportada por la Inspección de Control Urbano para el proceso auditor, registra un total de **3.837 procesos** entre los años 2010 y 2018, de los cuales **2.707 procesos** corresponden a las vigencias del 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 y **1.122** corresponden a los años 2015, 2016, 2017 y 2018, procesos que deben estar agotando las diferentes etapas procesales.

De acuerdo con la información aportada por la Oficina de Control Urbano, algunos de los procesos registrados en el año 2014, se les aplicó el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011 – CPCA, no obstante, no aportaron evidencias de lo mencionado.

INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL No. 02-2018
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
OFICINA DE CONTROL URBANO

La Unidad de Control interno, no evidenció dentro de la información aportada, las razones por las cuales se dio el Archivo a los diferentes procesos.

A continuación se presentan Tablas que contienen información consolidada sobre el estado de los procesos registrados en la Oficina de Control Urbano en los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, así:

Tabla No. 10

AÑO	Total procesos registrados	Total Autos de Archivo	No. Procesos pendientes por realizar Autos de Archivo y Notificaciones
2010	2.707	831	1.876
2011			
2012			
2013			
2014			

Se puede observar en la Tabla No. 10, que de los **2.707** procesos registrados en los años 2010 a 2014, se han adelantado **831 Autos de Archivo** de los procesos administrativos iniciados en dichas vigencias, y están pendientes para entrega material al Archivo Municipal y **1.876 expedientes** se encuentran pendientes por realizar Autos de Archivo y Notificaciones. Estos procesos podrían estar en caducidad, sin embargo, de acuerdo a lo manifestado por el Profesional Universitario de la Oficina de Control Urbano, muchos de éstos están con interrupción de términos, situación que no pudo ser evidenciada, en la base de datos aportada, ni en las comunicaciones escritas allegadas a la Unidad de Control por parte de la Oficina de Control Urbano dentro del proceso auditor.

INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL No. 02-2018
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
OFICINA DE CONTROL URBANO

Tabla No. 11

Año	Total Registros	Procesos por Amenaza de Ruina	Procesos por infracción a la norma urbanística	Sancionados	Archivados	Legalizados	Formulación de cargos	TOTAL DE PROCESOS QUE NO REGISTRAN ACTUACIÓN EN EL INFORME PRESENTADO POR LA INSPECCIÓN DE CONTROL URBANO
2015	640	64	575	7		93	79	396
2016	408	30	378			44	42	292
2017	52	30	22			1	1	20
2018	30				2			28
TOTALES	1130	124	975	7	2	138	122	736

La Tabla No. 11, permite ilustrar que de los **1.130** procesos registrados entre los años 2015 a 2018, **736** procesos no reportan la etapa procesal en que se encuentran a la fecha de la presente auditoría, toda vez que dentro de estos procesos, podría haber procesos caducados o en interrupción de términos por obra continuada, información que no se pudo observar en la base de datos aportada ni en las comunicaciones escritas, entregadas como prueba dentro del presente auditor.

Para el año 2015, se observa que de los **640** procesos registrados, **575** corresponden a presunta infracción a la norma urbanística, de los cuales **93** legalizaron, **7** fueron sancionados y remitidos a la Tesorería y a **79** se le formularon cargos.

Para el año 2016, se registran **408** procesos, de los cuales **378** corresponden a presunta infracción a la norma urbanística, de los cuales **44** legalizaron y a **42** se le formularon cargos.

En el año 2017 se registran **52** procesos, de los cuales **22** corresponden a presunta infracción a la norma urbanística, de los cuales **1** ha legalizado y a **1** se le formularon cargos.

En el año 2018 se registran **30** procesos, de los cuales **27** se encuentran agotando etapas procesales.

- **HALLAZGO No.1: CADUCIDAD DE LA FACULTAD SANCIONATORIA DE LOS PROCESOS ADELANTADOS POR LA OFICINA DE CONTROL URBANO POR INFRACCIÓN A LA NORMA URBANÍSTICA – CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA.**

De acuerdo con la base de datos aportada por la Oficina de Control Urbano adscrita a la Secretaría de Planeación Municipal, para el presente proceso auditor, se evidenció que para



ALCALDÍA DE
MANIZALES

ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 71500
Código postal 170001
Atención al cliente 018000 968988
Alcaldía de Manizales Ciudad Manizales
www.manizales.gov.co

**Más
Oportunidades**

INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL No. 02-2018
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
OFICINA DE CONTROL URBANO

las vigencias 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, podrían haber caducado **2.728** procesos, como se evidencia en la tabla N° 12, incumpliendo así, lo preceptuado en *la Ley 810 de 2003, el Decreto 1469 de 2010, compilado en el Decreto 1077 de 2015, como lo dispuesto en el Artículos 52 y 47 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*, en lo relacionado al proceso sancionatorio y a la normatividad que aplicaba para las vigencias que se discriminan a continuación, así:

Tabla No. 12

AÑO DE REGISTRO	AÑO POSIBLE CADUCIDAD (3 AÑOS)	No. De procesos que podrían haber caducado	OBSERVACIONES
2010	2013	632	Según oficio SPM 3422, se reportó 625 procesos archivados; sin embargo no se pudo establecer los motivos que dieron lugar al archivo del expediente.
2011	2014	403	Según oficio SPM 3422, se registró 418 expedientes en proceso de terminar con firmas, notificaciones y posterior organización para la entrega material al Archivo Municipal, de los cuales no se pudo establecer los motivos que dieron lugar al archivo del expediente.
2012	2015	206	Según oficio SPM 3422, se registra 404 expedientes, proyectándose los autos de archivo para las firmas, notificaciones y posterior organización para la entrega material al Archivo Municipal.
2013	2016	468	De acuerdo a lo reportado por el Auditado en el oficio SPM 3422, no se han adelantado acciones en dicha vigencia.
2014	2017	590	Se registra 642 expedientes, en los que de una u otra forma estaban más adelantados, se buscó interrumpir la caducidad a partir de la obra continuada, sin precisar cuántos y a cuáles expedientes.
2015	2018	429	Al filtrar la base de datos aportada, se observa para el periodo enero a agosto 31 de 2015, que 429 procesos podrían haber caducado.
TOTAL		2.728	

INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL No. 02-2018
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
OFICINA DE CONTROL URBANO

Con relación al año 2015, se observó que 582 procesos, de acuerdo con el estado de etapa procesal registrada en la base de datos aportada por la Oficina de Control Urbano, pudieran haber caducado en lo que va corrido del año 2018, toda vez que no se informó en el proceso auditor, el estado real en el cual se encontraba el proceso al momento de la auditoría.

OBSERVACIONES:

- La información solicitada y entregada por la Oficina de Control Urbano para el presente proceso auditor, mediante comunicaciones escritas OCU 2259 del 28 de agosto de 2018, OCU 2321 del 16 de septiembre de 2018 y SPM 3422 del 6 de septiembre de 2018, no concuerda con la información registrada en las bases de datos aportadas en el presente proceso auditor.
- Se observa que la base de datos en Excel aportada por la Oficina de Control Urbano, no está actualizada en los estados en que se encuentra el proceso, no es homogénea en los términos utilizados para definir las etapas procesales y utiliza terminología ambigua, lo que genera confusión al momento de analizar la base de datos.
- No se evidenció la existencia de un Plan de Trabajo construido por el Profesional Universitario de la Oficina de Control Urbano, frente a la responsabilidad de cada uno de los abogados de dicha oficina, para el impulso procesal de los expedientes, en el que se pueda identificar claramente a quien fue asignado el proceso, estado procesal y celeridad con el que se impulsa cada uno de los expedientes por presunta infracción a la norma urbanística.
- Se observó dentro del proceso auditor, que la Secretaría de Planeación no tiene identificados riesgos relacionados con el inicio, desarrollo y terminación de los procesos administrativos para verificar o descartar la violación de las normas urbanísticas y de construcción vigentes, actuando como delegatario directo del Alcalde, con el fin de asesorar jurídicamente los temas de su competencia, toda vez que existe una posible materialización del incumplimiento de los términos que tiene la Administración para iniciar y concluir el proceso sancionatorio.

INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL No. 02-2018
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
OFICINA DE CONTROL URBANO

RECOMENDACIONES:

- Es importante que la Oficina de Control Urbano, establezca un plan de trabajo o plan choque que permita determinar el número real de procesos por infracción a la norma urbanística, identificar el número de procesos, el estado en que se encuentran, designar responsabilidades y así evitar la caducidad de la facultad sancionatoria de los procesos por infracción a la norma urbanística, lo cual podría ocasionar el no cobro de las sanciones por este concepto.
- Se debe actualizar la base de datos de los procesos, con el objeto de llevar el control de las etapas procesales, las responsabilidades y poder definir y realizar control de metas de cumplimiento.
- Es importante comunicar a la Tesorería Municipal, las sanciones generadas por concepto de infracción de la norma urbanística, para que obren dentro de su competencia.

Atentamente,



JUAN CARLOS RAMÍREZ VALENCIA

Director Administrativo
Unidad de Control Interno

Elaboró: PAVB - FRF